



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000681-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a dar instrucciones a la Inspección General de Servicios para abrir una investigación interna en la escuela de educación infantil "Cres Sanz" en relación con el COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000670 a PNL/000691.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

La escuela de educación infantil "Cres Sanz" de la capital palentina cerró el pasado jueves día 9 de julio tras conocerse que una alumna de los 18 que actualmente acudían al centro había dado positivo en la COVID-19.

La Junta de Castilla y León hizo público el viernes día 10 de julio a los diversos medios de comunicación, tras la realización el mismo día de las pruebas a los alumnos y al equipo de profesionales del Centro, de que todos los niños y niñas y profesores de la



escuela infantil dieron negativo en las pruebas PCR que se les han practicado a lo largo de la jornada señalada.

Dicha comunicación de los resultados de las pruebas realizadas por la Administración Autonómica se vertió sin ni siquiera conocer los propios progenitores el sentido de las mismas.

La presente actuación de la Junta de Castilla y León ha disgustado en exceso a los familiares de los niños y niñas que conocieron la noticia del resultado de las pruebas a través de los diferentes medios de comunicación que se hicieron eco de ello y de la situación existente.

Desde que se publicó la noticia hasta que los padres y madres de los alumnos fueron informados del resultado transcurrieron más de 15 horas, motivo este por el que aumentó el descontento de los familiares por la actuación llevada a cabo por parte de la Junta de Castilla y León con respecto a la información facilitada, con anterioridad a ser informados los propios padres y madres.

Es del todo lamentable que los propios afectados hayan conocido la noticia de las pruebas médicas practicadas a sus hijos e hijas por un medio que no haya sido la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, máxime cuando no hemos acabado de padecer las terribles consecuencias de tal terrible pandemia.

Es totalmente inadmisibles que la propia Junta de Castilla y León difundiera los resultados de las pruebas de los menores de edad sin habérselo comunicado con anterioridad a los afectados, aumentando así su desazón sin necesidad, al menos, más de 15 horas después de que conocieran los de las pruebas.

Las pruebas clínicas de la alumna asintomática se realizaron el martes día 7 de julio. Hecho este por lo que no se entiende que pudiéndose haber conocido el resultado positivo ese mismo día la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León permitió que la escuela infantil permaneciera abierta hasta el mismo jueves día 9 a las 12 horas del mediodía, habiendo transcurrido dos días.

Dicho robot que analiza las muestras, el Procleix Panther, sólo lo poseen 3 provincias de Castilla y León, y ofrece un resultado de las pruebas PCR en torno a pasadas 4 horas. Han transcurrido más de 48 horas desde la realización de la toma de la muestra hasta que se procedió a cerrar el centro, por lo que parece inexplicable la dilatación de la toma de medidas por parte de la Junta de Castilla y León y las correspondientes a la identificación de los contactos estrechos del caso confirmado, a tal fin de prevenir y controlar la transmisión de la COVID-19 entre los menores y sus familiares.

Ante dicha situación formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dar instrucciones a la Inspección General de Servicios para la apertura de una investigación interna con intención de dilucidar y valorar si ha existido la transgresión de algún precepto normativo o reglamentario en la forma de proceder con respecto a:

- a. El procedimiento seguido en la publicación y comunicación de los resultados de las pruebas de los menores.**



b. Las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León después de la detección del caso positivo por la COVID-19 y, en especial, en que dos días después el centro de educación infantil prosiguiera abierto.

2.- Que no permita y persiga que en ningún caso se proceda a la publicación de información reservada antes que exista la comunicación expresa a los propios afectados".

Valladolid, 14 de julio de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández